

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



NÚMERO DE SESIÓN: LXV/CPPC-CPBFC/001/2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, reunidos en la sala de expresidentes del tercer nivel, ubicado en el edificio de diputados de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, sito en calle 14 Oriente, número 1, del Municipio de San Raymundo Jalpan; los Ciudadanos **DIPUTADOS HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ Y LA DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**; integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil y las Ciudadanas **DIPUTADAS DENNIS GARCIA GUTIERREZ, LIZETT ARROYO RODRIGUEZ, ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES Y LOS DIPUTADOS SESUL BOLAÑOS LOPEZ Y FREDY GIL PINEDA GOPAR**, integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; para celebrar la Sesión Ordinaria en Comisiones Unidas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 30 fracción III, 31 fracción II, 63, 64, 65 fracción XXIV, 70, 71, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 40, 42 fracción XXIV y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta sesión se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y 09 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario Técnico tome el pase de lista; por lo que el Secretario Técnico verifica que se encuentran presentes los Ciudadanos **DIPUTADOS HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ Y LA DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil y las Ciudadanas **DIPUTADAS DENNIS GARCIA GUTIERREZ, LIZETT ARROYO RODRIGUEZ, ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES Y LOS DIPUTADOS SESUL BOLAÑOS LOPEZ Y FREDY GIL PINEDA GOPAR**, integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; por lo que enseguida el Presidente declara la existencia del quórum, que la presente sesión puede llevarse a cabo y los asuntos que aquí se acuerden son legales para todos sus efectos. -----

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido el Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, solicita al Secretario Técnico dar lectura al orden del día, el cual se pone a consideración de las y los Diputados de las Comisiones Permanentes Unidas, mismo que se aprueba por unanimidad de votos. -----

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y 09 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. El Diputado Horacio Sosa Villavicencio pide al Secretario Técnico dé lectura proyecto de dictamen correspondiente; por lo que en uso de la voz, el Secretario Técnico informa que el proyecto de dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales para el Estado de Oaxaca, fue analizado por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de ambas comisiones unidas y, dado que la

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



Comisión Permanente de Protección Civil fue enunciada en primer turno, fue la encargada de elaborar dicho proyecto de dictamen, el cual una vez analizado fue puesto a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, los cuales, a través de la Presidencia de dicha Comisión, realizaron los aportes necesarios para complementar el sustento por el cual dicho dictamen aprueba la iniciativa de referencia. Como resumen de la misma se tiene que el sentido de la misma prevé que en temas de protección civil, por lo que respecta a la aplicación de medidas y acciones para salvaguardar la vida, la integridad y salud de la población, sea incorporado el tema de la alimentación. De igual forma en cuanto a los subprogramas de auxilio, los cuales sus instrumentos operativos son los planes de emergencia y funciones, se incorpora el tema de alimentación, aunado a lo ya establecido como son alertamiento, evaluación de daños, coordinación de emergencia, seguridad, protección salvamento y advertencia, entre otros. Asimismo, un rubro que se reforma es en cuanto a que las autoridades en materia de protección civil, se ajustaran a los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable, teniendo como principios rectores priorizar a prevención de riesgos y la protección de la vida, la salud la integridad de las personas y sus bienes, incorporando nuevamente el tema de la alimentación; así como la inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de alimentos y recursos a la población en caso de emergencia o desastres. Dentro de las obligaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil se tiene la de coordinar la instalación de refugios temporales para brindar protección, alimentación y bienestar a las personas afectadas por la emergencia o desastre; además, promover y coordinar, con la Federación, los Municipios instituciones privadas y el sector social, la constitución de mecanismos tendientes a la obtención y donación de alimentos para ser entregados a las personas afectadas por los desastres naturales. Como ha quedado de manifiesto, la reforma plantea básicamente que, dentro de los ámbitos que abarca la aplicación de medidas, acciones y competencia por lo que se refiere al tema de Protección Civil, sea incorporada la figura de los alimentos, en cuanto a entrega de los mismos, su promoción y coordinación de mecanismos que permitan la obtención y donación de alimentos para, como ya fue manifestado, su entrega a personas afectadas por desastres naturales. Una vez dando lectura a los puntos de la presente iniciativa, el Diputado Presidente somete a consideración la aprobación en sentido positivo del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones LX y LXXV del artículo 4; las fracciones I y II del artículo 6; y la fracción XXVI y LVI del artículo 35; así como se adiciona un último párrafo de la fracción III del inciso b) del artículo 33; y la fracción LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; atendiendo

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



a ello, se aprueba por unanimidad de votos por parte de las y los Ciudadanos Diputados integrantes tanto de la Comisión Permanente de Protección Civil, así como de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de esta LXV Legislatura Constitucional de H. Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que se ACUERDA por ambas Comisiones Permanentes Unidas, la aprobación del dictamen de los expedientes número 10 de la Comisión Permanente de Protección Civil y 09 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. ASUNTOS GENERALES. Continuando con la presente sesión, el Secretario Técnico pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas desea hacer uso de la voz; al no haber asuntos que tratar, se continúan con el último punto del orden del día. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotado el orden del día, y al no haber otro asunto que tratar, siendo las 12:17 horas del mismo día de su inicio, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Se cierra la presente acta, la cual se firma por las y los Ciudadanos Diputados que en ella intervinieron. Conste. -----

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PROTECCIÓN CIVIL Y
DE BIENESTAR Y FOMENTO
COOPERATIVO**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

· H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ·



LEGISLATURA

· EL PODER DEL PUEBLO ·

**COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. HORACIO SOSAVILLAVICENCIO
PRESIDENTE**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE

**DIP. CÉSAR DAVID
MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELVIA GABRIELA
PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO**

**DIP. DENNIS GARCIA GUTIERREZ
PRESIDENTA**

**DIP. SESUL BOLANOS LOPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRIGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
INTEGRANTE**

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.